



Iniciativa In⁴

Un pacto por la ética en la actividad constructora



DIRECTORIO:

PRESIDENTE: Enrique Espinosa Becerra

1ER. VICEPRESIDENTE: Luis Isasi Cayo

2DO. VICEPRESIDENTE: Jose Antonio Vallarino Vinatea

TESORERO: Adolfo Gálvez Villacorta

PRO- TESORERO: Eduardo Lechuga Ballón

DIRECTORES: Luis Isasi Cayo, José Antonio Vallarino Vinatea, Francisco Osores Sánchez, Humberto Martínez, Andrés Zubiato Henrisi, Mario Suito Sánchez Aizcorbe, Fernando Ibárcena Bossio, Úrsula Cristina Varea García, Kurt Uzátegui Dellepiane, Enrique Pajuelo Escobar, Ernesto Roca Dammert, Jorge Iturrizaga Santos

DIRECTOR EJECUTIVO: Guido Valdivia Rodríguez

GERENTE GENERAL: Julio Alvarado Mendoza.

Cámara Peruana de la Construcción

Vía Principal 155, Edificio Real III Of. 402, San Isidro

T: 230-2700 / Fax: 441-7028

www.capeco.org

Edición Gráfica: Luis De los Ríos Joya

Construcción y Vivienda Comunicadores

Av. Horacio Urteaga 1474 Of. 303 Jesús María / T: 331 2101 / 998 884 765

Un Pacto por la Ética en la Actividad Constructora

Iniciativa In⁴

I. Presentación

Como se sabe, la construcción ha experimentado una caída acumulada de 9% en el último bienio, tendencia que continuó en los primeros cinco meses del presente año y que se ha comenzado a revertir a partir del mes de junio, habiéndose replicado un importante crecimiento también en los dos meses siguientes.

Las estimaciones oficiales apuntan a un ligero incremento del 0.9% para el 2017, que de alguna manera coinciden con las expectativas empresariales que CAPECO registra periódicamente en su Informe Económico de la Construcción. El impulso de la obra pública, que ha tenido un crecimiento mensual de dos dígitos en julio y agosto, es la base fundamental de esta recuperación.

Adicionalmente, los resultados preliminares del 23° Estudio de Edificaciones Urbanas en Lima Metropolitana y el Callao, que el Instituto de la Construcción y Desarrollo de CAPECO presentará en las próximas semanas, también anuncian una reversión de la tendencia decreciente de las ventas de viviendas nuevas en la capital que venía desde el año 2013.



Para los dos siguientes años, se espera que la tendencia positiva de la construcción se consolide a un ritmo de 8% anual, con la diferencia de que en el 2018 el crecimiento se seguirá sustentando en la obra pública, mientras que, al año siguiente, el crecimiento se basará en el mejor desempeño de la inversión privada.

Existe mucha confianza en que la construcción saldrá de la difícil situación en la que se encontraba hasta hace pocos meses, pero también se sabe que esta recuperación solo se consolidará en el mediano plazo, si es que se emprenden significativas reformas en las

(1) La iniciativa In4 fue presentada por el presidente de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO, Enrique Espinosa Becerra, el día 10 de octubre del año 2017, durante la ceremonia de inauguración de la XXII Exposición Internacional del Sector de la Construcción (EXCON 2017), en presencia del entonces Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, licenciado Carlos Bruce Montes de Oca. Este acápite es una adaptación de las ideas expresadas por el Presidente de CAPECO en dicha oportunidad.

políticas, planes y programas de vivienda, desarrollo urbano, saneamiento e infraestructura.

En el subsector vivienda y desarrollo urbano, CAPECO considera necesario impulsar la planificación urbana, con un mayor involucramiento del Ministerio de Vivienda en apoyo de los gobiernos locales; introducir nuevos mecanismos de gestión de suelo urbano para favorecer la generación de una oferta habitacional sostenible sobre terrenos públicos y privados; fortalecer los programas de subsidios y créditos para vivienda y mejoramiento urbano; simplificar procedimientos administrativos sin menoscabo de la calidad de la edificación; y propiciar la seguridad en la construcción.

En el subsector saneamiento, la Cámara estima imprescindible articular los planes de inversión pública en servicios de agua y desagüe con las necesidades de expansión de la oferta formal de vivienda, especialmente la de interés social; así como buscar el sinceramiento paulatino de las tarifas, la adopción de nuevas tecnologías y el fortalecimiento gerencial de las entidades prestadoras.

Estas propuestas fueron desarrolladas a partir de las ideas expuestas en el libro “La Fórmula para una Mejor Ciudad” editado por CAPECO y que también se incluyeron en el Plan Nacional de Vivienda, Desarrollo Urbano e Infraestructura al 2021, presentado a las diferentes organizaciones políticas que postularon a las elecciones presidenciales del año 2016; y en el Plan del Sector Construcción para los primeros Cien Días del Gobierno Nacional a inicios de la administración del Presidente Kuczynski.

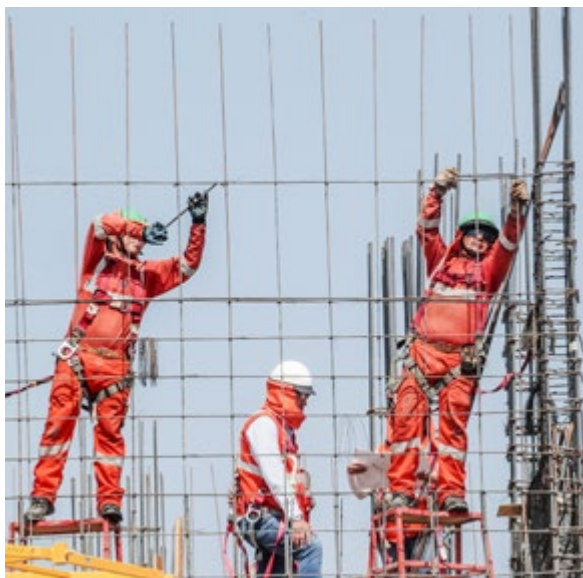
Cabe señalar que estos planteamientos fueron consensuados en el Consejo Permanente por la Vivienda, la

Construcción y el Territorio (CPVCT), foro de la sociedad civil constituido en julio del 2016 e integrado por el Colegio de Arquitectos del Perú (CAP), el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú (FTCCP) y la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO).

En enero del año 2017, dada la situación de gran afectación nacional motivada por la ocurrencia de desastres naturales severos en casi todas las regiones del país, que provocaron el fallecimiento de 107 compatriotas, la desaparición de otros 18 y cuantiosos daños materiales, el Consejo Permanente planteó la necesidad de ir más allá del propósito de reparar las viviendas, restituir las infraestructuras y la operación de los servicios públicos, entendiendo que estas acciones, aunque son urgentes e indispensables, son insuficientes para evitar o reducir las consecuencias de éste y de futuros desastres naturales en nuestro país.

Por eso, antes que un plan de reconstrucción, el Consejo Permanente consensuó una Propuesta para la Modernización de las Ciudades Peruanas y la Transformación del Territorio Nacional, que buscaba adoptar una estrategia nacional para la atención de éste y de futuros desastres naturales que, dada la recurrencia y magnitud esperadas de estos fenómenos, debe ser incorporada a las políticas nacionales de desarrollo económico e inclusión social.

En febrero del año 2017, frente a las graves denuncias sobre prácticas corruptas que se habrían producido en la ejecución de obras públicas y en procesos de concesión de infraestructura, el Consejo Permanente hizo público un pronunciamiento demandando una profunda investigación de estos deplorables hechos que perjudican gravemente a nuestra economía; afectan las



condiciones de vida de los ciudadanos, especialmente los de menores ingresos; y amenazan con vulnerar la institucionalidad democrática de nuestro país.

El Consejo Permanente a través de este pronunciamiento requirió al Ministerio Público y al Poder Judicial para que, actuando con independencia y celeridad y buscando la colaboración de autoridades jurisdiccionales que llevan a cabo procesos de investigación que han alcanzado resultados visibles en otros países, identifiquen y sancionen a los responsables de hechos delictivos, aseguren el debido resarcimiento económico y moral al Estado Peruano; y velen porque se reduzcan al mínimo posible los perjuicios a la población que espera contar con los servicios e infraestructuras y a los trabajadores vinculados a estas obras.

Pero en este propósito de recuperación moral del país, no debe perderse de vista que la corrupción en nuestro país no se ha iniciado con estos lamentables casos, por lo que resulta urgente emprender acciones concretas

para promover la ética en los procesos de contratación pública y, en general, en las relaciones entre el sector estatal y los gremios vinculados a la actividad constructora.

En esta perspectiva, el Consejo Permanente no solo considera necesario combatir y sancionar estos actos ilícitos, sino que además es necesario evitarlos en el futuro. Por ello, los gremios que conforman este Consejo Permanente no solo se comprometieron a separar de sus organizaciones a quienes hayan cometido delitos de corrupción, sino también a modernizar nuestras normas internas para difundir la ética y las buenas prácticas laborales, profesionales y empresariales entre todos sus afiliados, así como para prevenir y sancionar severamente los actos de corrupción en la actividad constructora.

Por ello, el Consejo Permanente se comprometió a consensuar un **Pacto por la Ética en la Actividad Constructora**, que involucre a los sectores público y privado, y establezca principios, compromisos y acciones destinados a proveer una construcción más segura, más competitiva y mejor orientada hacia la búsqueda del bien común.

Es con el propósito de darle contenido a este Pacto que CAPECO plantea una iniciativa dirigida a la modernización de la infraestructura nacional, con la finalidad de contribuir simultáneamente con la mejora de la competitividad de nuestra economía y con la extensión del bienestar social a todos los peruanos. Este planteamiento se sustenta en cuatro factores concurrentes y complementarios: institucionalidad, ingeniería, innovación e integridad. En buena cuenta, la estrategia “In a la cuarta potencia” (**In4**).

En lo **institucional**, CAPECO considera indispensable contar con un Plan Nacional de Infraestructura, articulado con los planes de desarrollo territorial; que identifique y priorice las principales necesidades a satisfacer; que defina mecanismos apropiados para gestionar las infraestructuras; que determine medios de financiamiento y recuperación de las inversiones y que establezca indicadores de control y medición del desempeño. Para la formulación, implementación y seguimiento de este Plan, proponemos la conformación de un Consejo Nacional de Infraestructura, en la que estén representados los principales actores públicos y privados vinculados a esta actividad.

El nuevo modelo para la infraestructura peruana, debe además sustentarse en un enfoque de calidad, basado en la buena **ingeniería**. De esta forma, se garantizará la eficiencia y durabilidad de las infraestructuras; se propiciará la idoneidad de diseños y obras; se seleccionará mejor a los ejecutores y supervisores, se tendrá mejores respuestas frente a desastres y emergencias y se posibilitará la evaluación en todo el ciclo de vida de las infraestructuras.

De otro lado, sin **innovación** es imposible estar preparados para satisfacer las necesidades crecientes y mutables de la infraestructura en un mundo globalizado e integrado. Será necesario promover la investigación en materiales y sistemas constructivos; impulsar la introducción de nuevas tecnologías de diseño, construcción y operación de infraestructuras; así como la vinculación de la gestión de las infraestructuras con el desarrollo territorial, con la finalidad de reducir los conflictos sociales asociados a la instalación de megaproyectos en zonas abandonadas del país y de encontrar sinergias ente la inversión en infraestructura y la inversión urbana y territorial.

En este último aspecto, por ejemplo, es absolutamente necesario que importantes proyectos de infraestructura como el Tren de Cercanías Huacho-Lima-Ica, la Vía Periurbana de Lima Metropolitana; las futuras Líneas del Metro de Lima o los Parques Industriales Tecnológicos y Polos Energéticos que se piensan desarrollar en varias regiones del país, se vinculen con la implementación de planes urbano-territoriales y de modelos de macro-gestión inmobiliaria, con participación pública y privada. De lo contrario, los proyectos de infraestructura corren el riesgo de no alcanzar su máximo potencial de eficiencia y la ocupación del territorio que estos proyectos necesariamente generan, será efectuada por bandas delincuenciales, como se ha visto recientemente en los casos de Chilca y Nuevo Cañete.

Finalmente, los hechos de corrupción en la contratación estatal de los que todos los peruanos hemos sido testigos a la vez que víctimas, hacen más urgente que nunca desarrollar principios, compromisos y acciones que promuevan la **integridad** en las obras de construcción, tanto pública como privada, para hacerlas más seguras, más competitivas y mejor orientadas hacia la búsqueda del bien común.

Se trata, qué duda cabe, de grandes desafíos para nuestro sector y para nuestra sociedad. Pero, dadas las circunstancias políticas y económicas por las que atraviesa nuestro país, es el momento indicado para abordarlos, con visión de largo plazo. En el logro de estos propósitos, nadie debe eximirse ni ser excluido. En CAPECO, hemos aprendido a reconocer el **valor del diálogo** franco y abierto, y a entender que, sin la colaboración de todos, nada de lo que se consiga perdurará en el tiempo.

II. Declaración de Principios

CAPECO considera indispensable que las entidades públicas y privadas vinculadas con la actividad constructora, el desarrollo urbano y territorial, así como la gestión de la infraestructura confluyan en un pacto en el que expresen su compromiso por:

1. Impulsar un comportamiento ético en sus propias organizaciones, exigirlo a sus asociados, promoverlo en la actividad constructora y difundirlo ante toda la sociedad peruana.
2. Modernizar sus normas estatutarias y sus organismos de control ético, con la finalidad de responder apropiadamente frente a hechos impropios o delictivos cometidos por sus representantes o por sus agremiados, aplicando con rigurosidad y siguiendo el debido proceso las sanciones que correspondan.
3. Compartir y difundir información que pueda ayudar a identificar la comisión de hechos impropios o delictivos y a prestar su colaboración a las autoridades en los correspondientes procesos de investigación.
4. Desarrollar y a promover entre sus asociados, las mejores prácticas disponibles en nuestro medio para el diseño, construcción y operación de infraestructuras y edificaciones.
5. Propiciar el empleo de sistemas constructivos, materiales, acabados y equipos que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras y edificaciones y sean amigables con el medio ambiente.
6. Mantener una relación justa con sus trabajadores, respetando los derechos laborales y las normas de seguridad e impulsando su capacitación y competitividad.
7. Velar por el bienestar de los usuarios de las infraestructuras y de las edificaciones que diseñan o construyen, sin afectar derechos de otros estamentos de la sociedad.
8. Asegurar un trato transparente en sus relaciones con el Estado, sometiéndose escrupulosamente a las disposiciones legales, administrativas o normativas vigentes y promoviendo la formalidad y la legalidad en la actividad constructora y en toda la sociedad.
9. Propiciar el diálogo abierto con las autoridades, los demás gremios profesionales, laborales y empresariales, colaborando activamente en el diseño e implementación de políticas, planes, programas, proyectos e iniciativas públicas que beneficien a la actividad constructora y a la sociedad en general.
10. Promover el acceso de todos los ciudadanos a los derechos humanos, a las libertades individuales y a la igualdad de oportunidades y evitar prácticas discriminatorias por razones de sexo, raza, religión o convicción política.



III. Diagnóstico

El Perú presenta altos niveles de déficit de infraestructura, vivienda y equipamiento, tanto en las áreas urbanas como en las rurales, lo que perjudica la competitividad del país y dificulta la superación de las condiciones de pobreza y desigualdad de una parte significativa de la población. Esta situación se mantiene a pesar de que el Estado Peruano ha venido destinando recursos crecientes a la reducción de estos déficits y se pone en evidencia en momentos de afectación por desastres naturales como el que recientemente han sufrido doce regiones y cuando se revelan casos graves de corrupción como los que se han conocido recientemente en el país.

En términos de competitividad, el último Reporte de Competitividad Global (GCR, por sus siglas en inglés), correspondiente al periodo 2017 – 2018, publicado por el Foro Económico Mundial en agosto del presente año, reveló que el Perú a pesar de haber mejorado su ubicación en el índice general de infraestructura, pasando del puesto 89, en el 2016, al puesto 86, ocupa el séptimo lugar entre los principales países latinoamericanos detrás de Chile (posición 41), Uruguay (45), México (62), Ecuador (72), Brasil (73) y Argentina (81).

En calidad de la infraestructura en general, nuestro país ocupa el puesto 111 de un total de 140 países analizados. En calidad de carreteras se encuentra en el 108, en la de ferrovías en el 87, en la de puertos en el 83, en la de aeropuertos en el 85, en la de infraestructura eléctrica en el 62. En cuanto a la calidad del gasto público, nuestro país está en el puesto 104.



En cuanto a la infraestructura social, también se presentan fuertes déficits en servicios de vivienda, salud, de educación, de seguridad y de saneamiento. La gestión del agua y desagüe muestra esta dramática realidad. El gobierno del presidente Humala invirtió más de 12 000 millones de soles en potenciar la infraestructura de agua y saneamiento, lo que casi cuadruplica la inversión anual efectuada en el quinquenio 2006-2011. El gobierno actual planea invertir 35 mil millones de soles hasta el 2021.

Sin embargo, el 90% de ese monto no es repagado por las Entidades Prestadoras de Servicios (EPS) debido a sus limitaciones técnicas y financieras, motivadas por la insuficiencia de las tarifas por el pago de dichos servicios, que también impiden financiar apropiadamente los gastos de operación y mantenimiento, provocando el rápido deterioro de la infraestructura. La gestión de las EPS ha estado marcada por intereses políticos, por casos de corrupción y por la renuencia a buscar la excelencia y la eficiencia.



Este modelo dificulta notablemente la ejecución de proyectos destinados a la renovación de redes existentes –condición indispensable para la densificación de las ciudades y el desarrollo de proyectos inmobiliarios en áreas urbanas consolidadas- así como los que permitirían la dotación de servicios a áreas de expansión no ocupadas. Además, es la razón principal por la que la mayoría de ciudades en el país carecen de instalaciones para el tratamiento de aguas servidas –generando severas afectaciones ambientales – y para el drenaje pluvial, cuya carencia puede traer gravísimas consecuencias, como se ha podido comprobar con las inundaciones que vienen padeciendo varias regiones del país.

En cuanto a la vivienda, de acuerdo con estimaciones de CAPECO, el 70% de las unidades habitacionales que se producen en el país, se construyen informalmente, es decir sin asistencia técnica en el diseño y construcción, sin licencia y supervisión municipal y empleando materiales de baja calidad. Muchas de estas viviendas se encuentran ubicadas en áreas de riesgo, lo que las hace vulnerables a la ocurrencia de

fenómenos naturales severos como sismos o inundaciones.

De otro lado, los recientes casos de grave corrupción en la contratación de obras públicas y de concesiones recientemente denunciados han demostrado la permeabilidad del marco institucional que rige estos procesos a la comisión de hechos delictivos y ha dejado en evidencia que los poderes públicos, las organizaciones políticas, las entidades representativas de la sociedad civil, los medios de comunicación y la ciudadanía en general no han estado preparados para lidiar con las implicancias políticas, legales, económicas y sociales derivadas de este complejo caso de corrupción.

Hoy ha quedado claro que las implicancias de estos hechos de corrupción han trascendido el ámbito sectorial, “perjudicando gravemente nuestra economía, afectando las condiciones de vida de los ciudadanos” y “vulnerando la institucionalidad democrática de nuestro país”, tal y como se alertaba en un pronunciamiento público conjunto suscrito en febrero del 2017 por el Consejo Permanente.

Otra variante significativa de la corrupción en la actividad constructora es el pernicioso accionar delictivo desarrollado por bandas organizadas que ha migrado de la violencia en obras civiles a la ocupación ilegal de terrenos y en los últimos años a la constitución de “zonas liberadas” en las que estas organizaciones se han infiltrado en instituciones oficiales, como se ha dado en los casos de los distritos de Chilca, Cañete, Santa Rosa y Villa María del Triunfo.

No cabe duda de que el tráfico de terrenos ha sido responsable de una parte importante de la devastación ocurrida por las inundaciones de este verano,

Iniciativa In⁴

puesto que una parte importante de las viviendas e infraestructuras colapsadas se localizan en suelos invadidos por estas organizaciones criminales y vendidos a familias pobres que no fueron conscientes del riesgo que correrían sus vidas y sus propiedades en caso de inundaciones. En las localidades que estas bandas controlan, la acción delincencial ha impedido su desarrollo ordenado, a pesar del inmenso potencial urbano que poseen por su cercanía a Lima, por albergar a un promisorio polo industrial y por formar parte del Eje de Desarrollo Territorial que se configurará cuando se ponga en operación el Tren de Cercanías Huacho-Lima-Ica que el gobierno nacional viene promoviendo.

Por otra parte, la estrategia para abordar el proceso de reconstrucción de la zona afectada por el Fenómeno del Niño Costero acaecido en el primer trimestre del año pasado, ha mostrado una vez más las limitaciones del enfoque vigente para gestionar procesos de inversión en situaciones críticas.

Un año después de evidenciado el desastre natural, la percepción general es la de un retraso que exaspera a los damnificados y a la población en general, y afecta la credibilidad de los agentes públicos encargados del programa de intervención. El asunto se agrava por la posible recurrencia de un nuevo fenómeno natural destructivo. El temor de los pobladores es justificado, pues se encuentran a merced de la naturaleza. Su reclamo, recogido por los medios de comunicación, se dirige a las autoridades locales, regionales y nacionales, a quienes se interpela por la supuesta demora en la ejecución de las obras comprometidas en el Plan de Reconstrucción con Cambios por un monto superior a los 25 mil millones de soles.

Siendo explicables la protesta y la desazón de la población, debe reconocerse que éstas han sido también



motivadas por (1) las expectativas injustificadas que las propias autoridades alentaron con promesas imposibles de cumplir; (2) la morosidad, ineficiencia y permeabilidad ante la corrupción del obsoleto modelo de gestión de la obra pública que el país padece desde hace décadas; y (3) la inexistencia de una estrategia integral para los procesos de prevención y reconstrucción frente a fenómenos naturales.

Respecto a la primera razón, debe recordarse que las inundaciones culminaron en abril del año pasado, que a fin de ese mes se promulgó la Ley N° 30556, a través de la cual se aprobaron disposiciones extraordinarias para las intervenciones frente a desastres y se dispuso la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. En esta misma ley, se declaró de interés nacional la ejecución de un Plan Integral que debía ser aprobado por el Poder Ejecutivo en un plazo de noventa días hábiles de publicada la Ley.

El Plan fue aprobado el 11 de setiembre, casi quince días después del plazo fijado por la Ley. Es decir, los proyectos asociados al Plan solamente pudieron po-



nerse en marcha en el último trimestre del año, plazo que –en la gran mayoría de casos- apenas alcanzó para desarrollar algunos expedientes técnicos, procesos de construcción e inicio de las primeras obras. Bajo estos condicionantes, resultaba utópico suponer que las obras proyectadas –ni siquiera las más urgentes- iban a estar concluidas antes de que volvieran las lluvias. Pero las autoridades no impulsaron una estrategia de comunicación y de atención para preparar a la población frente a la posible repetición de la emergencia.

De otro lado, la Ley N° 30556 estableció que Plan de Reconstrucción se debía ejecutar en tres años, con posibilidad de prórroga de un año, la cual debe aprobarse por Ley. Siendo que dicha Ley también disponía la formulación del Plan, resulta paradójico que se fije el plazo para llevarlo a cabo, antes de definir los proyectos e intervenciones que debían ejecutarse.

Todo parece apuntar además a que el proceso de reconstrucción tomará más tiempo que el señalado por la Ley, por lo que en su momento será necesario promulgar una ley para hacer coincidir el plazo

“legal” con la realidad. Si no se va preparando a la población para entender esta realidad, por más dura que sea, se intensificarán los reclamos por el incumplimiento de las promesas y los mutuos reproches entre autoridades.

En cuanto a la segunda razón, es evidente que se necesita modificar radicalmente la normativa de contratación de obras del Estado y de asociaciones público-privadas así como el modelo de gestión de las entidades encargadas de su ejecución y supervisión, con la finalidad de estimular la competencia, garantizar la transparencia de los procesos, reducir la corrupción, asegurar la calidad de los proyectos y de las obras, y facilitar la ejecución de las obras y la eficiencia en el uso de las infraestructuras resultantes.

Respecto al tercer aspecto, la exigencia de adoptar una estrategia integral para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos naturales se sustenta sobre todo en dos hechos evidentes: la recurrencia de tales eventos (son tan frecuentes e imprevisibles que los planes de reconstrucción se superponen) y la alta proporción de la población y de las infraestructuras que se encuentra en situación de vulnerabilidad (lo que incrementa notablemente el riesgo de afectación).

Finalmente, en los últimos años se ha incrementado la oposición de algunos sectores poblacionales a la ejecución de grandes proyectos de infraestructura y de desarrollo productivo, especialmente en el ámbito rural, encareciendo y retrasando los procesos de construcción y de puesta en operación. Esto debe atribuirse fundamentalmente con la inexistencia de una visión que integre los proyectos de infraestructura con las potencialidades de desarrollo que se pueden generar en el ámbito territorial de influencia directa

Iniciativa In⁴

de tales proyectos. Esta visión debe partir de dos premisas: (a) la infraestructura no es un fin en sí misma, sino que genera condiciones para el desarrollo de otras actividades; (b) la rentabilidad y la eficiencia de una infraestructura deben medirse teniendo en cuenta el impacto potencial y las sinergias generadas en estas otras actividades.

En conclusión, la principal razón de la persistencia de estas condiciones deficitarias de la infraestructura, de la ineficiencia de las inversiones públicas y de la recurrencia de la corrupción en los procesos de contratación estatal tiene que ver con la incapacidad persistente del Estado para diseñar un modelo de gestión sostenible, que fije prioridades de inversión,

identifique los mecanismos más eficientes y transparentes para contratar, financiar y ejecutar las obras de infraestructura; y asegure la recuperación de las inversiones y la dotación de medios para la operación y el mantenimiento, para asegurar el funcionamiento óptimo durante toda la vida útil prevista para las infraestructuras. La **Iniciativa In⁴** busca concretar este nuevo modelo, para lo cual considera indispensable que los actores públicos y privados involucrados confluyan en un **Pacto por la Ética en la Actividad Constructora**.

IV. Causas de la Corrupción

La corrupción, en sus diferentes modalidades, es un fenómeno complejo que se sustenta básicamente en la concurrencia de cinco factores:

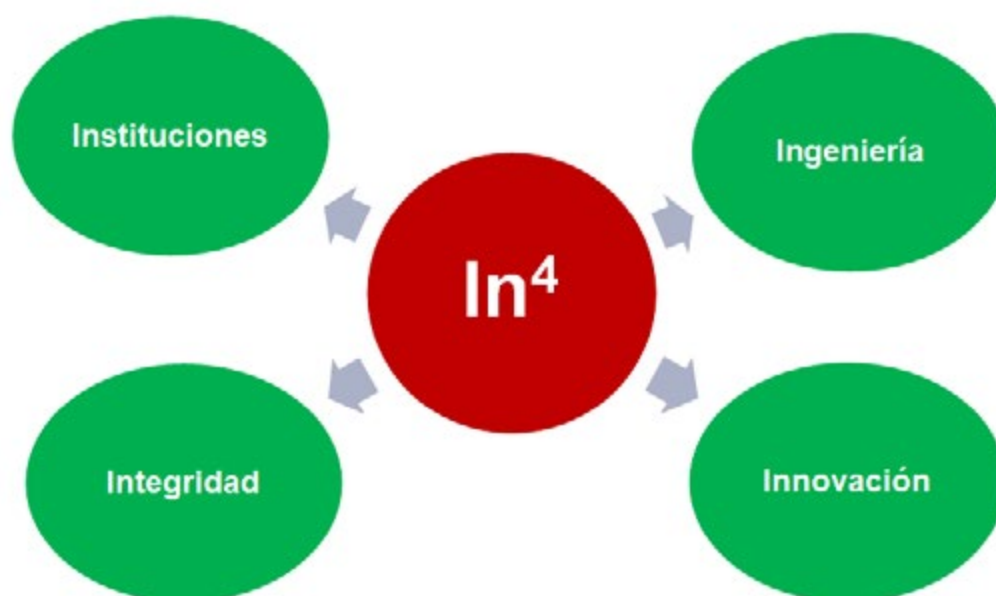
- a) **Agentes corruptores privados**, personas naturales o jurídicas, que sustentan su modus vivendi en una visión mercantilista de las relaciones económicas, especialmente de aquellas vinculadas con el Estado.
- b) **Funcionarios públicos o autoridades políticas** que, aprovechando la precariedad institucional del sector estatal, dirigen, propician o toleran actos impropios o delincuenciales.
- c) **Instrumentos legales, normativos e institucionales obsoletos e inadecuados**, que abren
- d) **Mecanismos de investigación** administrativa, fiscal y judicial incapaces de combatir y sancionar con severidad y oportunidad los delitos de corrupción, preservando derechos constitucionales al debido proceso y a la presunción de inocencia, así como principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad.
- e) **Tolerancia o indiferencia de la sociedad** en general hacia las prácticas corruptas y las actividades informales, reconocidas como inevitables o hasta aceptables para acceder a servicios estatales.



V. Componentes de la Iniciativa In⁴

La implementación de la Iniciativa In⁴ a través de la suscripción del **Pacto por la Ética en la Actividad Constructora**, permitirá la modernización del modelo de gestión de la infraestructura, el equipamiento y las edificaciones que contribuya simultáneamente con la mejora de la competitividad de nuestra economía, con la extensión del bienestar social a todos los peruanos y con el uso adecuado de los recursos estatales, se basaría en la aplicación de una estrategia integral que se basa en cuatro factores concurrentes y complementarios:

- a) **Institucionalidad**, es decir el fortalecimiento de las instancias y mecanismos para la planificación, priorización, contratación, financiamiento, diseño, construcción, supervisión y operación de las infraestructuras.
- b) **Ingeniería** (y arquitectura), es decir la introducción de un enfoque de calidad integral que reemplace al de precio y plazo de construcción actualmente vigente. De esta forma, se garantizará la eficiencia y durabilidad de las infraestructuras; se propiciará la idoneidad de diseños y obras; se seleccionará mejor a los ejecutores y supervisores, se tendrá mejores respuestas frente a desastres y emergencias y se posibilitará la evaluación en todo el ciclo de vida de las infraestructuras, de los equipamientos y de las edificaciones.
- c) **Innovación**, que permita estar preparados para satisfacer las necesidades crecientes y mutables de la infraestructura y de la edificación en un mundo globalizado e integrado, y aprovechar los avances tecnológicos y científicos en las diferentes etapas de desarrollo de los proyectos y contribuya a reducir los riesgos de mala calidad, de incremento de costos, de imprevisibilidad de plazos y de corrupción.
- d) **Integridad**, que requiere promover principios, compromisos y acciones en los diferentes actores involucrados en la actividad constructora pública y privada, así como en la sociedad en su conjunto.



VI. Lineamientos y Acciones Estratégicos

Basándose en estos componentes, se proponen los siguientes lineamientos estratégicos para alcanzar la transformación del modelo de gestión de las infraestructuras y edificaciones en nuestro país:

a) **Impulsar la meritocracia en la gestión pública, empoderando y protegiendo a los funcionarios públicos, honestos y competentes.**

En este rubro, será necesario reducir la precariedad en el empleo de funcionarios públicos, revisar las disposiciones legales que establecen la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción, transformar el modelo de gestión de la Contraloría General de la República y evitar que los Comités de Selección de contrataciones públicas sean integrados exclusivamente por funcionarios de la entidad convocante. Los colegios profesionales, dados sus propósitos institucionales, deben cumplir un rol estratégico en los procesos de certificación de competencias, capacitación y supervisión de la actuación de sus agremiados que desempeñan funciones públicas en el sector construcción.

b) **Modificar radicalmente el marco normativo e institucional de contratación pública en todas sus modalidades, para reducir el margen de discrecionalidad en los procesos de licitación y asegure un control integral de las infraestructuras y edificaciones.**

En este caso, se propone la introducción de la tecnología de modelamiento de información en



construcción (tecnología BIM) como un mecanismo para la gestión integral de la obra pública y no solo de gestión de proyectos, con el propósito de:

1. Asegurar el control integral de las obras desde el diseño inicial hasta el fin de la vida útil de las infraestructuras.
2. Optimizar y vincular en una sola plataforma el funcionamiento de cuatro sistemas de gestión estatal:
 - La evaluación de la inversión pública pasando de una evaluación ex-ante (hasta la entrega de la obra) a una de evaluación integral (hasta el fin de la vida útil de las infraestructuras y edificaciones).
 - El sistema de control ejercido por supervisoras privadas y por la Contraloría General de la República, pasando de un proceso correctivo a uno preventivo.
 - El sistema de contratación pública, reduciendo los riesgos de corrupción y propiciando una mayor competencia.
 - El proceso de formulación de presupuestos públicos, incorporando variables como operación y mantenimiento, que garanticen el mejor uso de las infraestructuras y de los recursos estatales.

Iniciativa In⁴

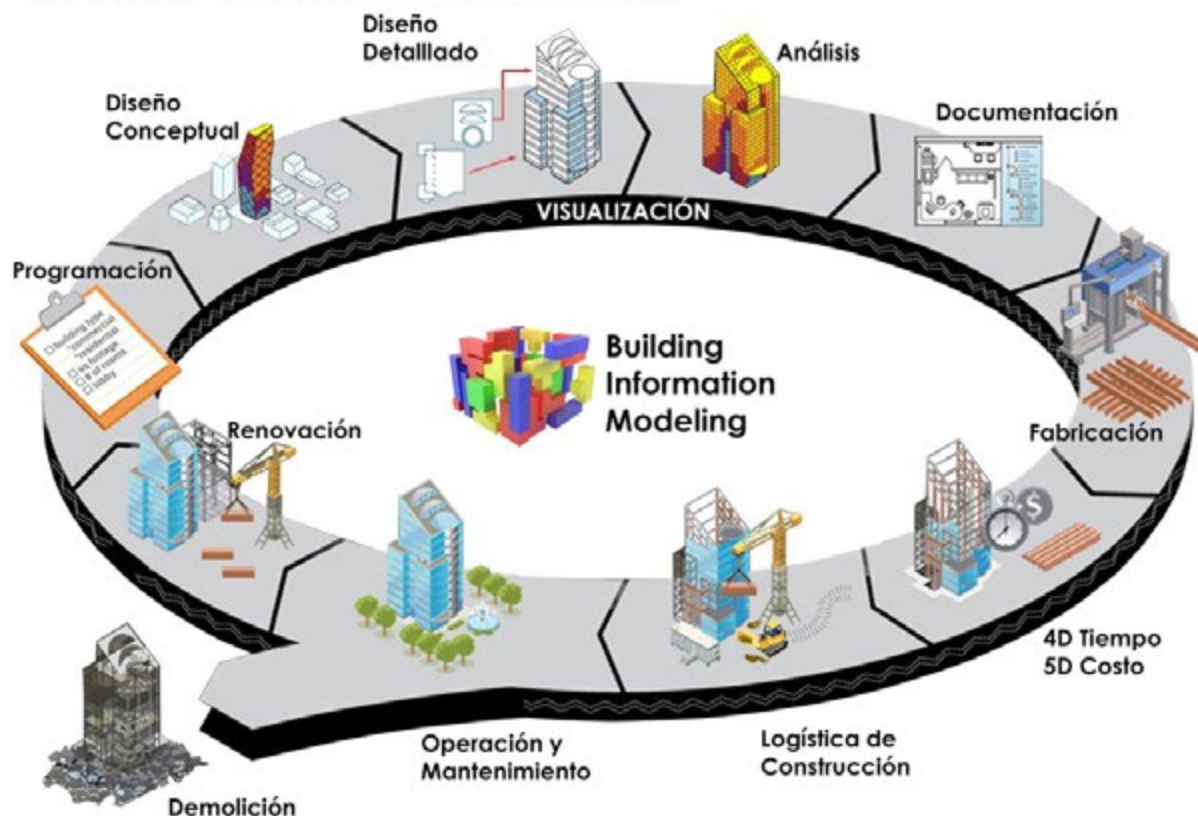
3. Priorizar la calidad de la infraestructura por encima de cualquier otra consideración (precios, plazos) en todo el proceso de gestión pública. En la medida que la tecnología BIM permitirá un mejor control de precios y plazos de ejecución, las decisiones de selección y evaluación de proyectos, obras, operadores y entidades de mantenimiento se basarán casi exclusivamente en criterios técnicos, los cuales también podrán ser mejor analizados durante los procesos de simulación y modelamiento que esta tecnología propone.
4. Reducir la corrupción dentro de la gestión pública de infraestructuras y edificaciones, no solo por mejorar el control y permitir la selección de proyectos en base a procesos transparentes y competitivos,

sino porque la flexibilidad de la tecnología facilita la entrega y difusión de información en los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión de obras públicas.

Complementariamente, el nuevo marco normativo de contrataciones de obra deberá:

1. Reducir al máximo la discrecionalidad de funcionarios encargados de llevar a cabo los procesos de licitación.
2. Impulsar al máximo la estandarización de procedimientos y requisitos: bases, contratos, profesionales necesarios y sus calificaciones, la definición de obra similar, la forma de puntuar.

CICLO DE VIDA DE LA EDIFICACIÓN.



3. Incorporar a entidades especializadas para garantizar la idoneidad de información clave dentro del proceso de licitación y propiciar un control cruzado: el INEI para definición de precios de insumos y recursos; la SUNAT para calificar la capacidad económica de los postores; los colegios profesionales para acreditar experiencia del plantel técnico; ASBANC para certificar la veracidad y vigencia de fianzas.
4. Restituir la exigencia de concursos públicos a cargo de colegios profesionales o la participación para la selección de proyectos relevantes de ingeniería y arquitectura.
5. Limitar la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa de obras por entidades públicas.
6. Introducir mecanismos como el diálogo competitivo para el perfeccionamiento de bases o términos de referencia en los procesos de licitación de proyectos complejos o de asociaciones público-privadas.

Teniendo en cuenta que la implementación y puesta en marcha de este nuevo marco normativo se concretará en el mediano plazo, corresponde efectuar lo más rápido posible, modificaciones específicas en la ley, reglamentos y directivas que rigen las contrataciones públicas con el fin de resolver aspectos puntuales críticos que afectan la transparencia y eficiencia de los procesos de licitación.

En esta línea, debe considerarse la introducción de algunos mecanismos que aseguren la continuidad de las obras, de la cadena de pagos y de la reparación civil en caso de que en la contratación o ejecución de una determinada obra se presuma la comisión de un delito. De esta manera, no será necesaria la aprobación de normas específicas para tratar estos casos. Un mecanismo clave es la

GESTIÓN Economía • Política • Tendencias • Tu Dinero • GestiónTV • Blog

Capeco propone que el menor costo de mantenimiento sea el factor de competencia al licitar obras públicas

Costo de mantenimiento de una obra es hasta siete veces mayor que lo invertido en su construcción, estimó la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco).



exigencia de gestionar las obras públicas a través de fideicomisos o de cuentas recaudadoras en instituciones financieras. En los contratos de asociaciones público-privadas deben otorgarse mandatos específicos a los fiduciarios de los fideicomisos para actuar directamente en caso de presunción de actos de corrupción.

c) Perfeccionar el marco de procedimientos administrativos del Estado para promover la seguridad jurídica, la calidad de las construcciones y la reducción de la corrupción.

Es necesario introducir nuevos mecanismos, basados en tecnologías de información, para la obtención de licencias y autorizaciones que otorgan las diferentes entidades públicas, requeridas en la aprobación de proyectos de infraestructura y de edificación, tanto públicos como privados. Se requiere implementar las disposiciones establecidas en la Ley de Regulación de Habilitación Urbana y Edificación y dictar disposiciones comple-

mentarias que permitan efectuar un control efectivo de proyectos y obras, mejorar la aprobación de políticas y normas así como reducir la discrecionalidad de los funcionarios municipales para la interpretación de las normas y reforzar el rol del Ministerio de Vivienda como ente rector en materia de vivienda y desarrollo urbano, todo lo cual permitirá a su vez limitar los espacios para la corrupción. En particular se requiere:

1. Apoyar, desde el Ministerio de Vivienda, a los Colegios Profesionales para que puedan implementar mecanismos de selección, capacitación, supervisión y sanción de todos los profesionales que participan en los procesos administrativos de habilitación urbana y edificación: delegados de Comisiones Técnicas, Revisores Urbanos, Inspectores Municipales de Obras, Residentes de Obra y profesionales responsables del diseño de proyectos.
2. Constituir un Grupo de Tareas en el Ministerio de Vivienda, con el propósito de identificar barreras burocráticas ilegales o irrazonables que sean impuestas por municipalidades y otras entidades que emiten autorizaciones para la ejecución de obras de habilitación urbana e iniciar, de oficio, procesos

de denuncia ante el INDECOPI para que disponga la eliminación o inaplicación de las barreras y la aplicación de sanciones legales, tal como dispone la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Con esta medida se busca reducir los plazos y costos de tramitación de permisos y garantizar la predictibilidad de los procedimientos administrativos, así como reducir el riesgo de corrupción.

En esta línea, se deberán dictar medidas complementarias que definan los procedimientos para que cualquier empresa o ciudadano pueda denunciar la imposición de barreras burocráticas ante el Ministerio de Vivienda

3. Constituir un Comité Técnico Especializado en el Ministerio de Vivienda, integrado por arquitectos e ingenieros independientes y de amplia experiencia propuestos por los Colegios Profesionales, que se encargue de emitir opinión vinculante cuando se presenten discrepancias en la aplicación del Reglamento Nacional de Edificaciones, de la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible y, en general de toda norma que regule procedimientos técnicos y administrativos del sector construcción, tal y como dispone la Ley de Regulación de Habilitación Urbana y de Edificación.

De esta manera, se reducirá sensiblemente los espacios para la interpretación normativa que se presenten en los trámites de aprobación de proyectos y de licencias, favoreciendo la construcción de calidad, la seguridad jurídica y el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos por ley y reduciendo los riesgos de corrupción.

4. Fortalecer los mecanismos de monitoreo y coordinación de la implementación de políticas, programas y



normas vinculadas a la actividad de la construcción, mediante la constitución Comisiones Consultivas en los Ministerios de Vivienda y Transportes, con participación de colegios profesionales, gremios empresariales y sindicales y de gobiernos locales, con el propósito de perfeccionar y legitimar las iniciativas sectoriales.

5. Constituir una **Comisión Multisectorial** encargada de facilitar los trámites para el desarrollo de proyectos habitacionales que ofrezcan viviendas sociales. Esta Comisión integrada por representantes de diversos ministerios y entidades públicas relacionadas con el tema habitacional (incluidos la SUNARP, el MINCUL), deberá tener la facultad de facilitar los trámites para el otorgamiento de cambios de zonificación, factibilidades de servicios e inscripción registral, entre otros.

El Ministerio de Vivienda se encargará del seguimiento de dichos trámites ante las municipalidades, empresas prestadoras de servicios públicos y registros públicos. Se espera con esta medida reducir sensiblemente los plazos para la implementación de estos proyectos, así como el riesgo de corrupción.

6. Incorporar en los procesos de simplificación administrativa, criterios técnicos para estimar los plazos en que deben efectuarse los trámites, así como los costos de los procedimientos administrativos, que impida a la vez la determinación de requisitos excesivos que retrasen o encarezcan los procesos constructivos y de condiciones insuficientes que impidan una adecuada acción de control por parte de los organismos competentes.

- d) **Implementar cambios institucionales para asegurar la independencia, competencia,**



legitimidad e integridad de los órganos políticos, judiciales y policiales.

Es indispensable implementar modificaciones constitucionales y legales que fortalezcan a instituciones clave dentro del sistema democrático y cuya debilidad ha favorecido la comisión de delitos de corrupción y la deslegitimación del régimen republicano ante la ciudadanía. En primer lugar, es indispensable regular el funcionamiento de los partidos políticos, en particular de los mecanismos de financiamiento de campañas electorales y de actividades partidarias.

También es necesario fortalecer el rol de representación del Poder Legislativo, mediante la constitución de distritos electorales más pequeños, la eliminación del voto preferencial, las elecciones primarias supervisadas por los organismos electorales, la restitución del Senado de la República, la renovación por tercios de la futura Cámara de Diputados y la segunda vuelta para la elección de congresistas.

De otro lado, se necesita evitar la superposición de los procesos de investigación política a cargo del Congreso de la República de los que emprende el Poder Judicial, de manera que se garantice el debido proceso.

Es indispensable la especialización en la Contraloría, la Policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial para la atención de delitos de corrupción complejos como los vinculados a megaproyectos de infraestructura, que requieren un conocimiento especializado de ingeniería, economía, gestión de proyectos, tributación y organización empresarial. Es recomendable además la participación de empresas o profesionales expertos en estos temas, utilizando la figura del amicus curiae u otra similar.

Se requiere finalmente establecer adecuadamente las competencias de los Procuradores Anticorrupción, evitando superponerlas con las del Ministerio Público. En esta misma línea, es imprescindible diseñar un protocolo razonable para calcular la reparación civil, incorporando entre otros criterios el costo para el Estado de la paralización de las obras y de la ruptura de la cadena de pagos.

e) Reestructurar el modelo de descentralización de la planificación y de la administración estatal, a partir de acciones coordinadas y consensuadas, propiciando una distribución racional de facultades y de recursos en los tres niveles de gobierno.

Se debe establecer un nuevo modelo de gestión del territorio nacional, a partir de la formulación de planes macro-regionales y la gestión coordinada de los mega-proyectos de impacto macro-regional, del desarrollo de las cuencas y de los corredores

PLAN DE DEMARCAÇÃO GEOGRÁFICA DE 1984

Fue planteado por Javier Pulgar Vidal con la idea de que cada macrorregión tenga territorios en la costa, sierra y selva.



Javier Pulgar Vidal (Huánuco 1911-Lima 2003) aportó importantes estudios con respecto a la geografía peruana.



económicos, las intervenciones para mitigar riesgos por fenómenos naturales o antrópicos.

De esta manera, no solo se gana escala y coordinación en la implementación de planes y proyectos, sino que se pueden establecer prioridades de inversión, reduciendo sensiblemente la discrecionalidad con que cuentan actualmente las autoridades para decidir el destino de los recursos del Estado.

Para el efecto, se constituirán seis Entidades Autónomas de Planeamiento Territorial, una correspondiente a la Capital de la República y las otras cinco a partir de las Mancomunidades Regionales

ya conformadas. La Capital de la República será una jurisdicción de planeamiento territorial conformada por las áreas conurbadas de las provincias de Lima, Callao, Huarochirí, Canta, Cañete y Huaral.

Aunque estas entidades deben tener autonomía para formular sus planes y propuestas de desarrollo, dependerán funcionalmente del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que fijará los lineamientos nacionales de desarrollo que deberán ser obligatoriamente incorporados a los planes macro-regionales; velará por la consistencia y complementariedad de estos planes; evaluará su cumplimiento mediante indicadores de desempeño y los integrará en una estrategia nacional de desarrollo.

Para cumplir eficientemente con esta atribución, será necesario fortalecer técnica, económica e institucionalmente al CEPLAN. En particular, es conveniente que el Consejo Directivo de la entidad cuente con representantes de entidades representativas de la sociedad civil, lo que permitirá adquirir una visión más integral de los desafíos a enfrentar y así definir mejor las alternativas de solución, además de darle una garantía de continuidad a las políticas e intervenciones, cuyos plazos de ejecución pueden exceder los periodos gubernamentales.

Cada Entidad Autónoma estará a cargo de un Consejo Directivo, integrado por los gobernadores regionales (alcaldes provinciales en el caso de la Capital de la República) y representantes del Gobierno Central (del CEPLAN y de Ministerios específicos que podrán diferir en cada macro-región según su vocación productiva). Los instrumentos de planificación y gestión aprobados por estas entidades

serán de obligatorio cumplimiento para las autoridades regionales y municipales, que mantendrán las competencias asignadas por el marco legal de la descentralización.

En el caso de la Capital de la República, la Entidad Autónoma se encargará de la formulación de planes urbanos, del planeamiento del sistema vial y de transporte (incluidas la red del Metro y la del Metropolitano tren eléctrico), de la coordinación con los programas de inversión en servicios públicos de agua y desagüe, de la gestión de las áreas estratégicas de desarrollo urbano como la Costa Verde, las riberas de los ríos y el antiguo eje industrial de Lima y Callao, así como el diseño y ejecución de los mega-proyectos urbanos como parques industriales o tecnológicos, centros de convenciones, distritos financieros, entre otros.

El Gobierno Nacional deberá otorgar recursos económicos para el funcionamiento de estas Entidades Técnicas, que se repagará con pequeñas tasas aplicables a los proyectos de desarrollo que se ejecuten en la respectiva Macro-Región. Cada entidad contará con un pequeño equipo profesional de alto nivel y contratará a consultores externos los diferentes instrumentos de planificación y gestión mediante concursos públicos organizados por los colegios de arquitectos e ingenieros.

A nivel urbano, se necesita implementar, con el financiamiento y supervisión del Ministerio de Vivienda, la actualización de los Planes de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana y de las 40 principales ciudades del país (todas las capitales departamentales y las ciudades de más de 60 mil pobladores). El Ministerio de Vivienda deberá fijar los

Lineamientos Nacionales de Desarrollo Urbano a los que se deberán someter todos los planes a ejecutar, con la finalidad de impulsar el funcionamiento de un Sistema Urbano Nacional y la complementariedad de los planes, que defina roles complementarios a todos los centros urbanos que lo conforman. Será necesario asegurar el empleo de una metodología de planeamiento moderna, que busque la competitividad urbana y la inclusión social, que tome como referencia la experiencia internacional relevante y establezca prioridades de inversión en infraestructura y equipamientos urbanos.

Será obligatoria, además, la incorporación de los Mapas de Riesgo en los planes urbanos, identificando las áreas en las que no se puede construir, las destinadas al reasentamiento de la población y las destinadas a la atención de la nueva demanda de vivienda, servicios y equipamientos urbanos.

De otro lado, se requiere Implementar planes urbanos para la construcción de nuevas ciudades, en zonas de influencia de megaproyectos agro-industriales, mineros o energéticos, así como para las localidades que conforman Ejes de Desarrollo Territorial, como el integrado por las ciudades de Huacho-Lima-Ica (a raíz del proyectado Tren de Cercanías) o el que se constituirá en el Valle del Urubamba como consecuencia de la construcción del Aeropuerto de Chinchero.

Los planes para nuevas ciudades deberán formularse e implementarse antes de la puesta en marcha de los proyectos con la finalidad de que recojan las expectativas de las poblaciones involucradas; que ayuden a alcanzar el consenso social en relación a los megaproyectos vinculados y que permitan una

adecuada priorización de inversiones públicas y privadas. Los recursos económicos para la ejecución de estos planes serán incorporados al presupuesto de inversión del megaproyecto, y asumido por la empresa a cargo de éste o por el Estado, dependiendo de las condiciones establecidas en los contratos de operación, concesión o de asociación público-privada.

Es a partir de este nuevo marco de planificación económica, social, ambiental y territorial que se debe formular un Plan Nacional de Infraestructura que establezca los lineamientos nacionales de desarrollo territorial, identifique y priorice las principales necesidades a satisfacer, defina los mecanismos para gestionar las infraestructuras, determine las fuentes de financiamiento y los medios para repagar las inversiones, y establezca indicadores para la medición del desempeño de los diferentes componentes del Plan.

Para el financiamiento y sostenibilidad de las infraestructuras es necesario que el Plan favorezca la legitimación del cobro de tarifas y peajes, para lo cual es necesario implementar un sistema de subsidios directos y explícitos a aquellas familias o usuarios que no puedan pagar las nuevas tarifas, previa verificación a través del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) e inscripción en las centrales de evaluación crediticia. Esto también favorecerá la reducción del riesgo de corrupción en la asignación de recursos estatales.

- f) Poner en marcha una estrategia integral para combatir la acción de bandas delincuenciales que invaden terrenos, promueven la violencia en construcción y se han infiltrado en instituciones públicas.



Esta estrategia deberá basarse en un esquema de colaboración público-privada, impulsado desde la Comisión Multisectorial creada por el Decreto Supremo N° 087-2015-PCM, cuyo carácter permanente, conformación plural y concepción como instancia de diálogo, coordinación y seguimiento de las acciones de prevención y sanción de la violencia en obras, permite diseñar, ejecutar y monitorear acciones integradas en los diferentes ámbitos involucrados en este agudo problema social, así como fijar objetivos de corto, mediano y largo plazo para lograr su efectiva solución.

Las propuestas que establezca la Comisión Multisectorial, así como los lineamientos, objetivos específicos y metas a cumplir deberán basarse en un Diagnóstico Integral y plasmarse en Planes de Acción anuales, cuyas disposiciones deberán ser de obligatorio cumplimiento para las entidades concernidas, sean estas públicas o privadas. La Comisión

deberá efectuar un seguimiento permanente a la ejecución del Plan, fijando medidas correctivas de considerarlo pertinente.

En casos de corrupción extendida en localidades específicas (como Chilca, Nuevo Cañete, Santa Rosa), el vacío de gobierno generado por el encarcelamiento de las autoridades y funcionarios municipales puede aprovecharse para impulsar un Plan de Desarrollo Integral del Distrito que comprenda el ordenamiento de las actividades productivas; la generación de una oferta formal de vivienda, incluyendo el reasentamiento de las familias que viven en zonas de riesgo; la dotación de infraestructura, equipamiento productivo y servicios públicos; la gestión del agua; y el combate a la violencia de bandas organizadas. Para la formulación y gestión de este Plan se debe conformar una Entidad Autónoma liderada por el Gobierno Nacional y de la que deben formar parte representantes de los gobiernos regional, provincial y distrital, así como de la sociedad civil y del sector empresarial. El Plan debe fijar prioridades de inversión y definir mecanismos de financiamiento de cada proyecto.

g) **Promover una cultura ciudadana en pro de la formalidad, el respeto a la ley y el rechazo a la corrupción.**

Es necesario propiciar acciones integrales, con participación de actores públicos y privados, para reducir la informalidad en el sector construcción, las invasiones de terrenos y la tolerancia a la corrupción. Asimismo, es necesario promover entre la población y los diferentes actores económicos tanto el respeto a sus derechos como el cumplimiento de sus obligaciones.



Ello debe incluir procesos de sanción a quienes incumplan normas legales, laborales, técnicas, ambientales, tributarias, fiscales y sanitarias; así como la difusión pública de las consecuencias de estas actividades sobre la vida, la salud y las propiedades de los pobladores, especialmente los más pobres.

También es importante que la opinión pública en general conozca los alcances y los procedimientos que deben seguirse para investigar y sancionar los delitos de corrupción, de manera que se entienda la necesidad de respetar los derechos constitucionales a la defensa, a la presunción de inocencia y al debido proceso y la aplicación de sanciones proporcionales y razonables.



Cámara Peruana de la Construcción
Vía Principal 155, Edificio Real III Of. 402, San Isidro T.: 230-2700 / Fax: 441-7028
www.capeco.org